

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 91

10 de mayo de 2021

Presentada por el señor *Ruiz Nieves* (Por Petición)

Referida a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico que segregue y otorgue por el valor nominal de un dólar (\$1.00) el correspondiente título de propiedad al Señor Gilberto Otero Machado y a su esposa Gladys Ramos Tosado, sobre el predio de terreno donde ubica su vivienda, con un área aproximada de 632.5621 metros cuadrados, sito en la Carretera PR 681, Km. 16.4, en el Barrio Palmas Altas, Parcela Muelle "El Batey", del Municipio de Barceloneta, Puerto Rico, Catastro Núm. 015-031-613-03; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Gilberto Otero Machado y su esposa Gladys Ramos Tosado, han ocupado por alrededor de setenta (70) años el predio de terreno donde ubica su vivienda, con un área aproximada de 632.5621 metros cuadrados, sito en la Carretera PR 681, Km. 16.4 en el Barrio Palmas Altas, Parcela Muelle "El Batey" del Municipio de Barceloneta. La vivienda que allí ubica consiste en una casa de madera y zinc. Al día de hoy, el matrimonio compuesto Gilberto Otero Machado y Gladys Ramos Tosado, aún no poseen de un título de propiedad para su hogar, a pesar de múltiples gestiones realizadas a través de medidas legislativas a estos fines, así como múltiples acciones en las distintas agencias gubernamentales concernidas.

Este matrimonio es de escasos recursos económicos para el trámite de obtención del título de esta propiedad, que como hemos señalado han ocupado por alrededor de setenta (70) años. Propiedad, que sirve como su vivienda principal y legado. Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende que se torna necesario la aprobación la presente medida en aras de hacer justicia a este matrimonio, que reclama y merece legítimamente el obtener el título sobre este predio.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico que segregue y
2 otorgue por el valor nominal de un dólar (\$1.00) el correspondiente título de propiedad al
3 Señor Gilberto Otero Machado y a su esposa Gladys Ramos Tosado, sobre el predio de
4 terreno donde ubica su vivienda, con un área aproximada de 632.5621 metros cuadrados,
5 sito en la Carretera PR 681, Km. 16.4, en el Barrio Palmas Altas, Parcela Muelle “El Batey”,
6 del Municipio de Barceloneta, Puerto Rico, Catastro Núm. 015-031-613-03.

7 Sección 2. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
8 después de su aprobación.